ANEJO Nº14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com

ÍNDICE DEL ANEJO

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN 3

3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN 4

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN.

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 36 del Reglamento General de Contratación del Estado (Real Decreto 1098/01 de 12 de Octubre) y teniendo en cuenta el Capítulo Segundo del Libro Primero del citado Reglamento, a continuación, se incluye una propuesta de clasificación de contratistas, con los grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los mismos para poder licitar las obras del presente proyecto.

2. DETERMINACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

Los capítulos y partidas que componen el presupuesto se incluyen dentro del Documento nº4 "Presupuesto", a continuación, se aporta un resumen de los capítulos con los importes de cada caso:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	P.E.M
1	GENERADOR FOTOVOLTAICO	557.632,91 €
2	RED DE ALTA TENSIÓN AÉREA	42.353,73 €
3	RED DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA	10.379,10 €
4	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	56.053,17 €
5	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y ANTIVERTIDO	12.408,76 €
6	MEDIDAS AMBIENTALES	18.589,87 €
7	GESTIÓN DE RESIDUOS	7.686,72 €
8	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	11.550,75 €
10	SEÑALIZACIÓN PRTR	1.642,53 €
11	PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN	1.790,74 €
	TOTAL	**720.088,28 €**

No habrá revisión de precios de las unidades de obra durante la ejecución de la obra.

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com

3. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el Plan de Obra que se incluye en el presente proyecto, teniendo en cuenta la anualidad que deberá fijarse en el momento de la contratación. Se fijan los grupos, subgrupos y categorías en las que deberán estar clasificados los contratistas:

De acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los contratos se dividirán en grupos generales y subgrupos, por su peculiar naturaleza, y dentro de estos por categorías, en función de su cuantía.

Según el artículo 26, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de este sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

Las categorías de los contratos de obras serán las siguientes:

- Categoría 1, si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros.
- Categoría 2, si su cuantía es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros.
- Categoría 3, si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.
- Categoría 4, si su cuantía es superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros.
- Categoría 5, si su cuantía es superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros.
- Categoría 6, si su cuantía es superior a cinco millones de euros.

L*as categorías 5 y 6 no serán de aplicación en los subgrupos pertenecientes a los grupos I, J y K. Para dichos subgrupos la máxima categoría de clasificación será la categoría 4, y dicha categoría será de aplicación a los contratos de dichos subgrupos cuya cuantía sea superior a 840.000 euros.*

Según el artículo 36, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com

1. En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente.

2. Cuando en el caso anterior, las obras presenten singularidades no normales o generales a las de su clase y sí, en cambio, asimilables a tipos de obras correspondientes a otros subgrupos diferentes del principal, la exigencia de clasificación se extenderá también a estos subgrupos con las limitaciones siguientes:

a) El número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.

b) El importe de la obra parcial que por su singularidad dé lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20 por 100 del precio total del contrato, salvo casos excepcionales.

7. En los casos en que sea exigida la clasificación en varios subgrupos se fijará la categoría en cada uno de ellos teniendo en cuenta los importes parciales y los plazos también parciales que correspondan a cada una de las partes de obra originaria de los diversos subgrupos.

CAPÍTULO	Nat	Un.	DESCRIPCIÓN	P.E.M	V.E.C.	%	>20%
1	Capítulo	Ud	GENERADOR FOTOVOLTAICO	557.632,91 €	663.583,16 €	77,44%	SI
2	Capítulo	Ud	RED DE ALTA TENSIÓN AÉREA	42.353,73 €	50.400,94 €	5,88%	NO
3	Capítulo	Ud	RED DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA	10.379,10 €	12.351,13 €	1,44%	NO
4	Capítulo	Ud	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	56.053,17 €	66.703,27 €	7,78%	NO
5	Capítulo	Ud	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN (ENERGÍA PRODUCIDA)	12.408,76 €	14.766,42 €	1,72%	NO
6	Capítulo	Ud	MEDIDAS AMBIENTALES	18.589,87 €	22.121,95 €	2,58%	NO
7	Capítulo	Ud	GESTIÓN DE RESIDUOS	7.686,72 €	9.147,20 €	1,07%	NO
8	Capítulo	Ud	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	11.550,75 €	13.745,39 €	1,60%	NO
9	Capítulo	Ud	SEÑALIZACIÓN PRTR	1.642,53 €	1.954,61 €	0,23%	NO
10	Capítulo	Ud	PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN	1.790,74 €	2.130,98 €	0,25%	NO
			TOTAL	**720.088,28 €**	**856.905,05 €**	**100,00%**	

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com

ANEJO Nº14.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CAP.	DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULO	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
01	GENERADOR FOTOVOLTAICO	I. Instalaciones eléctricas	2. Centrales de producción de energía	3
02	RED DE ALTA TENSIÓN AÉREA			
03	RED DE ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA			
04	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			
05	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN (ENERGÍA PRODUCIDA)			
06	MEJORAS AMBIENTALES			
07	GESTIÓN DE RESIDUOS			
08	ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD			
09	CONTROL DE CALIDAD			
10	SEÑALIZACIÓN PRTR			
11	INSPECCIONES INICIALES			
	TOTAL	**I. Instalaciones eléctricas**	**2. Centrales de producción de energía**	**3**

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
I	2	3

Y para que conste a los efectos oportunos firma el presente documento a octubre de 2022.

El Ingeniero Agrónomo

Francisco López López

Nº colegiado 3000772 COIARM

Zenit INGENIERÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS
C/ CORREDERA Nº24 2ºC
30800 LORCA (MURCIA)
Tlf.: 968 47 20 16
estudio.zenit@gmail.com